

# COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024.

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 once horas del martes 09 nueve de julio de 2024 dos mil veinticuatro**, previa convocatoria, se reúnen en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), ubicada en calle Serapio Rendón, número 76, Colonia San Rafael, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06470, los integrantes del Comité de Transparencia, **Lucero Aguilar Pérez**, Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia; **Antonio Ortiz Pacheco**, Director de Recursos Humanos y Materiales y Coordinador de Archivos y el **Lic. Francisco Domínguez Gutiérrez**, Jefe de la Oficina de representación de la Secretaría de la Función Pública en el Imjuve; para llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria** del ejercicio dos mil veinticuatro, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistencia.

II.- Verificación de quórum legal.

III.- Presentación y aprobación del Orden del Día.

IV.- Asuntos a Tratar:

- a) Informe de la Unidad de Transparencia, sobre el segundo trimestre 2024.
- b) Informe de Actividades en materia de Transparencia.
- c) Avances relacionados con el Catálogo de disposición Archivística, Disposición Documental y en General Actividad Archivística, acordado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia (CT. IMJUVE/SO1/A.01.2024).

V.- Asuntos Generales.

VI.- Cierre de Sesión.

### Desarrollo de la Sesión

La Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes a la sesión del Comité y agradeció su presencia.

**I.- Lista de Asistencia.**

Se procede al pase de lista y registro en la lista de asistencia.

**II.- Verificación de quórum legal.**

Con base en el registro de asistencia y de conformidad con el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Titular de la Unidad de Transparencia informó de la existencia del quórum legal necesario para el desahogo de la sesión, contando con tres titulares; por lo que procedió a declarar formalmente iniciada la misma.

**III.- Presentación y aprobación del Orden del Día.**

En uso de la palabra, la Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a la lectura del orden del día propuesto para la sesión; posteriormente solicitó a los integrantes del Comité se pronunciaran sobre su aprobación o externaran algún comentario al respecto. Al no haber comentario o sugerencia alguna, los integrantes aprobaron el orden del día.

**IV.- Asuntos a Tratar:**

- a) **Informe de la Unidad de Transparencia, sobre el segundo trimestre 2024.**

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

### ➤ **Solicitudes de Acceso a la Información.**

Durante el trimestre que se informa se recibieron 39, de las cuales:

- 38 atendidas en tiempo y forma.
- 1 se encuentran pendientes de dar atención por encontrarse dentro de los plazos establecidos por el INAI.

Respecto a las solicitudes que se encontraban pendientes de dar atención en el trimestre anterior ya fueron atendidas.

### ➤ **Recursos de Revisión**

Recursos de revisión interpuestos y/o notificados en el Trimestre que se informa.

- I. No se recibieron Recursos de Revisión.

Recursos de revisión con Acuerdo de Cumplimiento.

- I. **RRA 2384/24**, derivado del folio 330017524000008. El 19 de abril de 2024 el INAI notificó el acuerdo de cumplimiento a la resolución, derivado que se proporcionó al particular vínculo electrónico a través del cual se puede consultar la información de su interés, archivándose como asunto total y definitivamente concluido.

Recursos de Revisión pendientes de acuerdo de cumplimiento

- I. **RRA 18623/23** derivado del folio 330017523000253. Con fecha 19 de febrero de 2024, se dio cumplimiento a la resolución, misma que se encuentra pendiente de evaluación.

### ➤ **Denuncias por incumplimiento de Obligaciones de Transparencia.**

El 11 de abril de 2024, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, notificó la resolución, de 03 de abril de 2024, en la que **se tiene por cumplida** la misma, emitida en el expediente DIT 0019/2024, en virtud de que el Instituto Mexicano de la Juventud acredita haber atendido la instrucción emitida por el Pleno, respecto a la fracción XLVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### **b) Informe de actividades en materia de Transparencia.**

- Se capacitaron a 64 servidores públicos, tomando diversos cursos tales como:
  1. Obligaciones de Transparencia y Carga de Información en el SIPOT;
  2. Gobierno Abierto;
  3. Introducción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
  4. Clasificación de la Información de Prueba de Daño;
  5. Aviso de Privacidad;
  6. Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
  7. Fundamentos del Documento de Seguridad en Materia de Protección de Datos Personales;
  8. Transparencia Proactiva;
  9. Políticas de Acceso a la Información; y
  10. Auditorías Voluntarias en Materia de Protección de Datos Personales en el Sector Público.

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

- Se publicó en el apartado de Transparencia el Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas relacionados 2024.
- Se actualizó el apartado de Transparencia de la página Institucional.
- Se asistió a las Mesas Permanentes de Asesoría Técnica en Materia de Protección de Datos Personales, coordinadas por el INAI, con los siguientes temas:

1. Los siete pasos de la Elaboración del Documento de Seguridad:
2. Inventarios de Datos Personales ;
3. Taller de Inventario de Datos Personales;
4. Elementos del documento de Seguridad, Funciones y Obligaciones;
5. Taller de funciones y obligaciones;
6. Elementos del Documento de Seguridad: Análisis de riesgos;
7. Taller de Análisis de Riesgos;
8. Elementos del Documento de Seguridad: Análisis de Brecha;
9. Taller de Análisis de Brecha; y
10. Elementos del documento de seguridad y Plan de Trabajo.

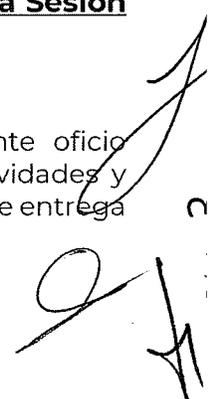
- Por último, de manera virtual se asistió a las Mesas de Acompañamiento Permanente llevadas por el INAI, con los siguientes temas:

1. Información relevante respecto del Cuestionario de Unidades de Transparencia, correspondiente a las capacidades institucionales de la verificación para el ejercicio 2024;
2. Información relevante respecto de las modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales, referidos a la fracción XXVI del artículo 70 de la LGTAIP;
3. Información relevante respecto de las modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales, referidos a las fracciones XXXIV y LX del artículo 70 de la LGTAIP;
4. Información relevante respecto de las modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales, referidos a las fracciones XXXVI y XLVIII del artículo 70 de la LGTAIP;
5. Información relevante respecto de las modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales, referidos a las fracciones XXXIX y XLIV del artículo 70 de la LGTAIP;
6. Información relevante respecto de las modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales, referidos a las fracciones.
7. Periodo de reporte 9. – Combate a la Corrupción XXXIX y XLIV del artículo 70 de la LGTAIP;
8. Información relevante respecto de las modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales referidas al artículo 70 de la LGTAIP;
9. Información relevante respecto de los procesos de alta, baja y cambio de información en el SIPOT;
10. Información relevante respecto del manejo y administración del SIGEMI-SICOM;
11. Información relevante respecto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia

**c) Avances relacionados con el Catálogo de disposición Archivística, Disposición Documental y en General Actividad Archivística, acordado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia (CT. IMJUVE/SO1/A.01.2024).**

El Director de Recursos Humanos y Materiales y Coordinador de Archivos mediante oficio IMJUVE/DG/DRHM/1031/2024, de 05 de julio del presente año, remitió informe de actividades y documentación soporte, por lo que se procede a dar lectura para su conocimiento y se hace entrega de copia simple a los asistentes.

Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité toman el siguiente acuerdo:



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

CT.IMJUVE/SO2/A.01.2024

El Director de Recursos Humanos y Materiales y Coordinador de Archivos o servidor público que lo sustituya en el cargo, deberá informar en la próxima Sesión Ordinaria del presente Comité los avances relacionados con el Catálogo de Disposición Archivística, Disposición Documental y en general Actividad Archivística, así como enviar la documentación soporte de las gestiones realizadas.

### V.- Asuntos Generales:

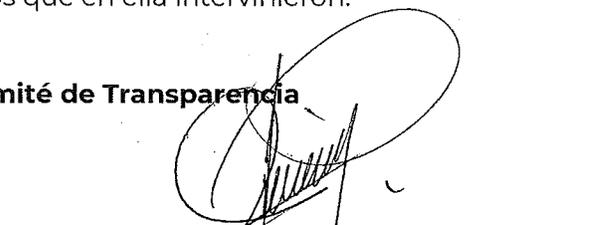
No existen asuntos generales que tratar.

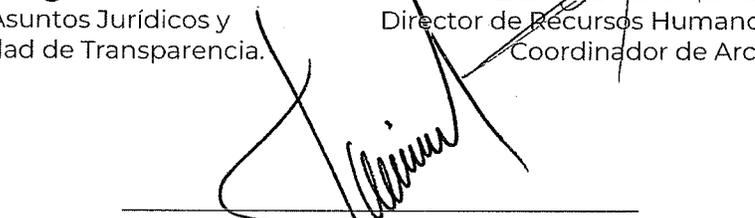
### VI.- Cierre de Sesión:

Una vez desahogados los puntos en el orden del día, los Integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud dan por cerrada la presente Sesión, **siendo las 11:55 once horas con cincuenta y cinco minutos**, del mismo día que se inicia, firmando al margen y al calce, para constancia y efectos a los que haya lugar, los que en ella intervinieron.

**Integrantes del Comité de Transparencia**

  
\_\_\_\_\_  
**Mtra. Lucero Aguilar Pérez**  
Directora de Asuntos Jurídicos y  
Titular de la Unidad de Transparencia.

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Antonio Ortiz Pacheco**  
Director de Recursos Humanos y Materiales y  
Coordinador de Archivos

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Francisco Domínguez Gutiérrez**  
Jefe de la Oficina de representación de la SFP en el Imjuve.